



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (02) EN EL SERVICIO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL ÁREA IV, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2016**

---

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 9 de junio de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la provisión temporal de una plaza, de naturaleza estatutaria, en la categoría de FEA Obstetricia y Ginecología (02), esta Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.-** Hacer público el listado de aspirantes admitidos, en el proceso para la provisión temporal de una plaza de FEA Obstetricia y Ginecología (02) vacante en la plantilla orgánica del Área.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado **ADMITIDOS** los siguientes candidatos:

<b>Nombre y apellidos</b>
Cima Díaz, Carlota
Fernández Ferrera, Carmen Belén
Fernández García, Sheila
Fernández Turizo, Santiago
González Fernández, Laura
González García, María
Pérez Carbajo, Esther
Sánchez López, María

**Segundo.-** No procede excluir a ningún candidato.

**Tercero.-** Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en la Base Sexta y Quinta 5.1) de la Resolución de fecha 9 de junio de 2016 de la Gerencia del Área Sanitaria IV:



Presidente:

- Titular: Don Pablo Fernández Muñiz
- Suplente: Don Sergio Pérez-Holanda Fernández

Vocales:

- Titular: Don Javier Ferrer Barriendos
- Suplente: Doña Elena Rodríguez Vega
- Titular: Don Plácido Llana Coto
- Suplente: Doña Carmen Fernández Blanco
- Titular: Doña Natalia Fernández Arrizabalaga
- Suplente: Doña Catalina Fernández-Plaza Menéndez

Secretario:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
- Suplente: D. Severo Alonso Raimundo

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1. de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 11 de julio de 2016

**EL GERENTE DEL AREA IV**  
**PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)**  
**EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA**

Fdo.: José Fernández Díaz

